



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número. 266

Viernes 28 de noviembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por el Ministerio de la Gobernación se comunica que con arreglo al texto rectificado en el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de agosto último de la Orden de 15 de julio anterior las joyerías y demás establecimientos que venden artículos de lujo distintos de los de vestidos y alimentación, están excluidos del requisito de las etiquetas visibles anunciando el precio de venta al público.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Valladolid, 22 de noviembre de 1952.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.015

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del puesto de la Guardia Civil de Simancas, de esta provincia, comunica que en el Ayuntamiento de dicha villa se halla depositada una oveja blanca, terrena, cerrada, coja de la pata izquierda, con hendidura en ambas orejas y letra C. en costillar derecho, cuya res fué hallada en el kilómetro 134 de la carretera de Burgos-Portugal, en el término municipal de Simancas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en el vigente reglamento de administración y régimen de Reses Mostrencas.

Valladolid, 24 de noviembre de 1952.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.030

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Becilla de Valderaduey, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa, en el término municipal de Becilla de Valderaduey, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 3 de junio de 1952 («Boletín Oficial» de la provincia del día 20).

Valladolid, 3 de noviembre de 1952. —
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.731

Delegación Provincial de Sindicatos

ANUNCIO CONCURSO PARA ALUMBRADO E INSTALACIÓN DE FUERZA DEL TALLER-ESCUELA «ONÉSIMO REDONDO» DE VALLADOLID

La Comisión Permanente de la Asambleas Asistencial Provincial, convoca a concurso público la instalación de fuerza y alumbrado del Taller-Escuela «Onésimo Redondo» de Valladolid.

Las casas comerciales que deseen participar en este concurso público, enviarán sus propuestas dentro de un plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, sita en

la calle Fray Luis de León, número 7, en cuya encuentra el pliego de condiciones y posición de quienes pueden ser adjudicatario o del adjudicatario o pago de los anuncios de este concurso.

Valladolid, 19 de noviembre de 1952.
V.º B.º delegado sindical provincial accidental.

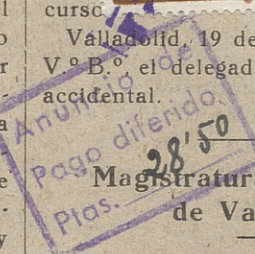
4.038-2.098

Magistratura de Trabajo de Valladolid

EDICTO

El ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, por auto dictado en el día de ayer en el proceso de ejecución que para hacer efectivos salarios sigue el productor Julio Alcalde Barrios contra la empresa «PRODUCTOS ICLOS», ha acordado sacar a pública subasta, señalando para la misma el día uno de diciembre próximo, a las doce y media horas, en en la sala audiencia de esta Magistratura (Rinconada, 18), los siguientes bienes que a este fin han sido embargados y justipreciados como a continuación se expresa:

Un eje de transmisión, tasado en 650 pesetas. Una caldera grande empotrada, valorada en 2.000 pesetas. Una refinadora y su tolva, en 1.500. Una amasadora grande Balat, en 5.000. Una amasadora de palillos, en 700. Un motor eléctrico de 3 HP., en 1.500. Un equipo motobomba completo, en 800. Un motor de gasolina marca «Adler», en 2.000. Una báscula de 1.000 kilogramos, en 300. Una bomba de mano, en 300. Un carro de mano, en 150. Diez zafras de unos 400 kilogramos de cabida, en 2.000. Un



pozal de hierro, en 100. El derecho de traspaso del local de la fábrica, en 10.000.

Los expresados bienes se hallan en poder del depositario don Antonio Mallol Struel, en el domicilio de la referida empresa.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni las que no hayan precedido del depósito de esa del 10 por 100 de la tasación. No pueden hacerse posturas que no cedan el remate a un tercer postor.

Lo que se hace público para conocimiento de los que desearan concurrir en la subasta.

Valladolid, 6 de noviembre de 1952.—
El secretario, Federico Sanz.

3.999

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bobadilla del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello en conformidad a lo que determinan los artículos 655 y 656 de la vigente ley de Régimen Local y preceptos de aplicación del novísimo reglamento de Haciendas Locales.

Bobadilla del Campo, 14 de noviembre de 1952.—El alcalde, Ángel Gutiérrez.

3.981—2.099

Esguevillas de Esguevas

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término municipal correspondientes al ejercicio de 1953, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 15 de noviembre de 1952.—El alcalde, Felicísimo Escudero.

3.902—2.100

Fresno el Viejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, un expediente de habilitación y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para satisfacer gastos de carácter urgente e inaplazable.

Fresno el Viejo, 15 de octubre de 1952.
El alcalde, Sergio Rodríguez.

4.011—2.101

Mayorga de Campos

El día 1 de diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, acompañado de un concejal de esta Corporación, la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los prados «Toro y seis más», bajo la tasación mínima de 30.000 pesetas y con sujeción a las condiciones técnicas y económicas administrativas que figuran en los respectivos pliegos, cuyas proposiciones se presentarán en sobre cerrado los días laborables de cada uno de los cinco años de duración del aprovechamiento.

Mayorga de Campos, 24 de noviembre de 1952.—El alcalde, T. del Amo.

4.054—2.102

Moraleja de las Panaderas

Aprobado en principio un expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para reforzar ciertas consignaciones del vigente presupuesto ordinario insuficientemente dotadas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, según está dispuesto.

Moraleja de las Panaderas, 15 de noviembre de 1952.—El alcalde, Claudio Martín.

3.973—2.103

Peñafiel

Don Victoriano Lerma Rodríguez, alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Peñafiel,

Hago saber: Que con feccionados los padrones de urbana, y de Automóviles, de este término municipal para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones. Lo que se hace público, para general conocimiento.

Peñafiel, 14 de noviembre de 1952.—El alcalde, V. Lerma.

3.842—2.104

San Miguel del Arroyo

Con sujeción a la norma segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento de Funcionarios de Administración Local publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 28 de junio del año actual, se convoca a oposición restringida la plaza de auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa con

el sueldo anual de 6.000 pesetas y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la misma todos los individuos que hayan desempeñado esta plaza con carácter interino, temporero o eventual durante un período de cinco años consecutivos con antelación al día 1 de julio de 1952.

La oposición tendrá lugar a los dos meses de aparecido este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el día que el Tribunal señale al efecto en el local de este Ayuntamiento.

El tribunal estará constituido por el señor alcalde como presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue, un concejal en representación del Ayuntamiento, un delegado del Gobierno Civil en representación de la Dirección General de Administración Local y el secretario del Ayuntamiento que actuará como secretario del Tribunal.

Los ejercicios serán dos, uno escrito y otro oral, el escrito consistirá en escritura al dictado para apreciación de la ortografía y caligrafía, que consistirá en contestar durante un plazo máximo de media hora en la proporción siguiente:

Dos temas de gramática castellana y otros dos, uno de Historia de España y otro de Geografía.

El segundo consistirá en la resolución de un problema de aritmética, escritura a máquina, análisis gramatical y redacción de un documento con arreglo a los supuestos que el Tribunal calificador designe.

PROGRAMA

- 1.º Principales Naciones de Europa.
- 2.º Naciones y Colonias de Asia.
- 3.º Naciones y Colonias de África.
- 4.º Naciones y Colonias de América.
- 5.º Territorio, Poblaciones, producción, montes y ríos de España.
- 6.º Epocas, de la Historia Universal y de España.
- 7.º El Mundo Romano al advenimiento del Cristianismo.
- 8.º La Reconquista Española y sus principales acontecimientos.
- 9.º Unidad Nacional bajo los Reyes Católicos.
10. Descubrimiento de América.
11. El Movimiento Nacional.
12. Sociedad y Derecho.—Derecho subjetivo y Derecho objetivo.
13. Fuentes del Derecho.—¿Qué es Ley?—Caracteres de la Ley.—Diferencias entre Leyes, Decretos y Ordenes Ministeriales.
14. El Estado, sus conceptos, sus elementos.—Finés del Estado.—Las funciones.—División de poderes.—El Gobierno y las formas de gobierno.
15. El Estado Español, sus orígenes. Las Cortes Españolas.—La Jefatura del

Estado.—El Consejo de Ministros.—Facultad de las Cortes.

16. Funcionarios públicos.—Clases. Nombramientos —Licencias.—Excedencias y jubilaciones.

San Miguel del Arroyo, 15 de noviembre de 1952.—El alcalde, Miguel Arribas.

3.909—2.105

Robladillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, las listas de la contribución rústica y urbana, de este término, para el año de 1953, durante el plazo de ocho días.

Robladillo, 15 de noviembre de 1952. El alcalde, Emeterio Casado.

3.914—2.106

Trigueros del Valle

Aprobadas por este Ayuntamiento, las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el próximo año de 1953, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo y con el indicado fin, también se halla expuesto expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio liquidado de 1951.

Trigueros del Valle, 13 de noviembre de 1952.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

3.916—2.107

Vega de Valdetronco

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio quince días hábiles, a partir del día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones antes indicado, las cuales deberán ser presentadas en este Ayuntamiento, en el plazo indicado, debidamente razonada y fundada en hecho concreto.

Vega de Valdetronco, 15 de noviembre de 1952.—El alcalde, José Eliecer González.

3.907—2.108

Velilla

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de

reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 655 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Velilla, 12 de noviembre de 1952.—El alcalde, L. Morchón.

3.833—2.109

Viloria del Henar

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1953, así como la prórroga de las ordenanzas de arbitrios del mismo, quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Viloria del Henar, 14 de noviembre de 1952.—El alcalde, L. Velasco.

3.834—2.110

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente, se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para ser oído en sumario número 344 de 1952, sobre estafa, a Luis José Mújica Aberastúri, conocido igualmente como José Luis Aberastúri Berasaluce, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino al parecer de Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero, concediéndole para que comparezca en el término de ocho días, bajo apercibimiento de que transcurrido el mismo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El secretario, Valeriano Martín.

4.006

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de hoy dictada en el sumario número 124 del corriente año sobre abandono de familia, cito por medio de la presente al denunciado Vicente Lermo Hernández, que últimamente trabajó en la Cantera de Moncada, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a ser oído, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, a 14 de noviembre de 1952.—El secretario, Heraclio Hernández.

3.799

MEDINA DE RÍOSECO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos incidentales de pobreza que con el número 8 del corriente año se siguen ante este Juzgado, a instancia de doña Vicenta San Pedro Pérez, representada por el procurador de los tribunales don Benigno Aragón Izquierdo, se emplaza a don Salustiano San Pedro Pérez, para que dentro del término de nueve días, se persone en los expresados autos de pobreza contestando la demanda formulada, cuya copia obra fijada en el tablón de edictos de este Juzgado, con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Medina de Río seco, 13 de noviembre de 1952.—El secretario, P. H. (ilegible).

3 802

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa, en auto dictado en el día de la fecha, en sumario número 59 del año en curso, sobre malversación de caudales, ha acordado que se cite por medio de la presente a Victoriana Martínez Anguiano, hoy en desconocido paradero, concediéndola un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser oída en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Peñafiel, 18 de noviembre de 1952.—El secretario judicial, (ilegible).

3.956

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 493 de 1952, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Juan Romero, Julio Romero y Pedro Jiménez Barrul, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de

faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

4.005

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 462 de 1952, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Elías Díez Méndez y Epifanio Martín Duque, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.609

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 413 de 1952, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Hermógenes Calero del Vallé, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo

apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.610

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 494 de 1952, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Andrés González Aguayo y M.^a del Pilar González Hidalgo, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.735

NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de esta ciudad de Nava de Rey, en funciones de juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama a las personas que puedan considerarse perjudicadas por la compra de abono al precio de noventa y cinco céntimos kilos, el día 6 de octubre del año último a los individuos vecinos de Cartagena Francisco Ortega Ortega y Cayetano García García, el que resultó ser falsificado, y que según declaraciones de dichos individuos la venta fué realizada en el pueblo de Castronuño y en otro pueblo pequeño inmediato así como a cuantas personas conozcan de dicha venta para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser

oídas en el sumario que bajo el número 25 del corriente año, se instruye sobre el delito de estafa, bajo apercibimiento de sufrir en su caso los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Arturo García Sánchez.—El secretario (ilegible).

3.954

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Peñafiel (Valladolid).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 23 del año en curso, del que luego se hará mérito ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por el señor juez comarcal, don Manuel Arranz Burgoa, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado y perjudicado, Castor Fernández Castillo, de 43 años, soltero, jornalero y vecino de Mojados, en el momento de ocurrir los hechos, hoy en ignorado paradero y como denunciado José Rueda Gutiérrez, de 43 años soltero, ayudante de mecánico y vecino de Mojados, sobre lesiones. Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado, José Rueda Gutiérrez, a la pena de dos días de arresto menor que cumplirá en su propio domicilio, a que indemnice al perjudicado, Castor Fernández Gutiérrez, en la cantidad de cincuenta pesetas, por los días que estuvo impedido para dedicarse a sus habituales ocupaciones, al pago los gastos Médicos-Farmacéuticos, acreditados y costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo, debiendo la misma ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación del perjudicado, al no ser conocido su paradero y librándose exhorto u oficio al de igual clase de Portillo, para notificación al condenado.—Manuel Arranz Burgoa. Hay un sello en tinta que dice Juzgado comarcal Peñafiel (Valladolid)».

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de notificación al denunciado expido el presente en Peñafiel, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vicente Maniega.

3.522